



Lic. José Miguel Castro Carrillo

Notario Público No. 23
Bruno Martínez 517 Sur, Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo. México.
Tel: (618) 8130048 Fax: (618) 8130049
www.notaria23dgo.com.mx

Escritura No. 23,257



----- VOLUMEN NÚMERO DOS MIL NOVENTA Y SIETE -----
----- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE -----

EN LA CIUDAD DE DURANGO, Capital del Estado del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), ANTE MI, Licenciado **JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO**, Notario Público Número **VEINTITRÉS**, en ejercicio en este Distrito, **HAGO CONSTAR**: Que comparecieron de una parte como "DONANTE" los señores **JESUS CARRILLO ROMERO** y **ANA MARIA REYES ZAVALA** y de otra parte como "DONATARIO" el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** representado en este acto por la doctora **VELIA PATRICIA SILVA DELFIN** en su carácter de Titular de la Delegación Estatal en Durango y formalizan el **CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO**, que hace consignar al tenor de las siguientes cláusulas y:-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- DE LA PROPIEDAD.- Manifiesta la parte "DONANTE" los señores **JESUS CARRILLO ROMERO** y **ANA MARIA REYES ZAVALA** bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:-----

I.- Que mediante título de propiedad número cero, cero, cero, cero, cero, uno, cero, cero, uno, cuatro, cero, cinco (000001001405) de fecha catorce (14) de agosto del dos mil dieciocho (2018), expedido por instrucciones del señor Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en esa fecha, el cual quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Nombre de Dios Durango bajo el número doscientos cuarenta y nueve (249) del tomo treinta y seis (36) agrario, serie B, sección primera de fecha veintiuno (21) de agosto del dos mil dieciocho (2018), adquirió la parcela número **1000 Z1 P1/6** del ejido **Vicente Guerrero, municipio de Vicente Guerrero Durango**, con una superficie de tres hectáreas, diecisiete áreas, cero punto quinientos cincuenta y seis centiáreas (**3-17-00.556**), comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE.-** en ciento ochenta y tres punto novecientos setenta metros (183.970) colinda con carretera estatal; **AL SURESTE.-** en ciento veinticinco punto setecientos cincuenta metros (125.750) colinda con parcela quinientos ochenta y cinco (585); **AL SUROESTE.-** en doscientos treinta punto ochocientos metros (230.800) colinda con parcela quinientos ochenta y cinco (585) y **AL NOROESTE.-** en doscientos veintisiete punto seiscientos setenta metros (227.670) colinda con callejón.-----

SEGUNDO.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES. Sigue declarando el Donante, que EL INMUEBLE descrito en el párrafo que antecede se encuentra libre de gravamen, lo que declara bajo protesta de decir verdad.-----

TERCERO.- Declara el DONATARIO que conoce perfectamente el inmueble descrito en el antecedente **PRIMERO** de este instrumento, así como sus medidas, colindancias, así como los documentos y antecedentes de propiedad que lo amparan y que está de acuerdo en adquirir el inmueble objeto de este contrato, sin que se obtenga certificado de libertad de gravamen bajo su responsabilidad.-----

CUARTO.- IMPUESTO PREDIAL.- De conformidad con lo establecido en el artículo ciento quince (115) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo veinte (20) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango y el artículo diez (10) bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, los bienes del dominio público de la federación, del estado o del municipio, no son objeto de

COTEJADO

Escritura No. 23,257

pago por concepto de impuesto predial. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR, los comparecientes otorgan lo que se estipula en las siguientes:-----

-----CLÁUSULAS-----

-----PRIMERA-----

Los señores **JESUS CARRILLO ROMERO** y **ANA MARIA REYES ZAVALA** transmiten a título de **DONACIÓN GRATUITA** al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** quien recibe en este acto por conducto de la doctora **VELIA PATRICIA SILVA DELFIN** en su carácter de Titular de la Delegación Estatal en esta ciudad de Durango, la parcela número **1000 Z1 P1/6** del ejido **Vicente Guerrero, municipio de Vicente Guerrero Durango**, con una superficie de tres hectáreas, diecisiete áreas, cero punto quinientos cincuenta y seis centiáreas (**3-17-00.556**), con las medidas y colindancias mencionadas en el antecedente **PRIMERO (I)** de este instrumento y que los otorgantes dan por reproducidas en esta cláusula como si se insertaran literalmente; el **"DONATARIO"** adquiere el citado inmueble con todo lo que le corresponde por derecho sin limitación alguna, con sus entradas y salidas, con sus usos costumbres y servidumbres y con cuanto más le pertenezca de hecho y por derecho obligándose el **DONANTE** al saneamiento en caso de evicción.-----

-----SEGUNDA-----

El precio de esta donación, lo es la cantidad que catastralmente se le fije al inmueble de este contrato en virtud de ser una Donación a Título Gratuito, es decir, no es onerosa.-----

-----TERCERA-----

El **"DONATARIO"**, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** por conducto su representante y en su calidad de Delegado Estatal del IMSS en esta Ciudad la doctora **VELIA PATRICIA SILVA DELFIN**, acepta en todas sus partes la presente escritura en los términos en que ha quedado consignada y muy especialmente la donación que se ha formalizado en su favor.-----

-----CUARTA-----

Declaran los otorgantes que en el presente contrato no hay lesión, ni error, ni otro motivo alguno de nulidad o de rescisión, por lo que renuncian expresamente a las excepciones que por tales conceptos pudieran corresponderles conforme a derecho.-----

-----QUINTA-----

Declaran los comparecientes bajo protesta de decir verdad que actúan por cuenta de sus representadas por ser ellos quienes obtienen el beneficio de los actos que se contienen, por ejercer los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento.-----

-----PERSONALIDAD-----

l).- La doctora **VELIA PATRICIA SILVA DELFIN** acredita el carácter con que comparece como Titular de la Delegación Estatal en Durango, del **"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, con los siguientes documentos:-----

a).- Instrumento ochenta y un mil ochenta (81080), libro mil seiscientos noventa y dos (1692), de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil diecinueve (2019), otorgado ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número ciento cincuenta y uno (151) en ejercicio en la Ciudad de



Lic. José Miguel Castro Carrillo

Notario Público No. 23
Bruno Martínez 517 Sur, Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo. México.
Tel: (618) 8130048 Fax: (618) 8130049
www.notaria23dgo.com.mx

Escritura No. 23,257



México, el cual contiene el **PODER GENERAL** que otorga el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", a favor de la doctora **VELIA PATRICIA SILVA DELFIN**, el cual doy fe de tener a la vista y se

transcribirá en los documentos al apéndice del presente instrumento, marcado con la letra que le corresponda. Dicho instrumento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día tres (3) de abril del presente año bajo el folio número 97-7-03042019-171022- - - -

b).- Artículo décimo sexto transitorio del decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día quince (15) de mayo del dos mil tres (2003). - - - - -

c).- Numeral 7.6.2.4 de la norma que establece las disposiciones generales para la atención, tramite y seguimiento de los asuntos de legislación, consultivos, dictamen y registro de contratos y convenios, así como de Notariado y Operaciones Inmobiliarias. - - - - -

II).- Manifiesta bajo protesta de decir verdad la doctora **VELIA PATRICIA SILVA DELFIN** que hasta la fecha no le han sido revocadas ni modificadas las facultades con las que comparece. - - - - -

-----G E N E R A L E S-----

Los señores **JESUS CARRILLO ROMERO** y **ANA MARIA REYES ZAVALA** por sus generales manifestaron ser mexicanos, mayores de edad, casados entre sí bajo el régimen de sociedad conyugal, agricultor y ama de casa, ambos originarios de Vicente Guerrero Durango, nacidos los días veintiséis (26) de marzo de mil novecientos sesenta y uno (1961) y veintiocho (28) de agosto de mil novecientos sesenta y seis (1966) respectivamente con CURP CARJ610326HDGRMS09 y REZA660828MDGYVN05, RFC CARJ6103262Q9 y REZA660828613 respectivamente y con domicilio en calle Julián Ramírez número cinco (5) colonia Ejidal en Vicente Guerrero Durango, código postal treinta y cuatro mil ochocientos noventa (34890) y de paso por esta ciudad.-----

La doctora **VELIA PATRICIA SILVA DELFIN** por sus generales manifestó ser mexicana, mayor de edad, soltera, funcionario público, originaria de esta ciudad de Durango, nacida el día cuatro (4) de noviembre de mil novecientos sesenta y siete (1967), con CURP SIDV671104MDGLLL05, RFC SIDV6711043M6 y con domicilio convencional en la calle Juárez número ciento cuatro (104) sur, Zona Centro de esta ciudad de Durango, código postal treinta y cuatro mil (34000).-----

-----C E R T I F I C A C I O N E S-----

YO EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE:-----

A.- Que los comparecientes en mi concepto tienen capacidad civil plena para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario.-----

B.- Que los comparecientes se identificaron:-----

Los señores **JESUS CARRILLO ROMERO** y **ANA MARIA REYES ZAVALA** con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral e Instituto Federal Electoral números uno, tres, ocho, dos, cero, dos, uno, siete, dos, cuatro, ocho, ocho, nueve (1382021724889) y cero, cero, cero, cero, cero, uno, cuatro, cero, dos, cinco, tres, tres, cuatro (0000014025334) respectivamente.-----

La doctora **VELIA PATRICIA SILVA DELFIN** con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número cero, dos, tres, siete, cero, cinco, seis, cinco, cinco, siete, tres, ocho, nueve (0237056557389).-----

COTEJADO

Escritura No. 23,257

C.- De que los comparecientes leyeron por si mismos íntegramente la presente escritura; de que les expliqué el valor, efectos, fuerza legales de su contenido y cláusulas; de que manifestaron su conformidad y pleno consentimiento, la ratificaron y la firmaron ante mí el día de su otorgamiento, **DOY FE.**-----

FIRMAS DE LOS SEÑORES.- JESUS CARRILLO ROMERO.- ANA MARIA REYES ZAVALA.- VELIA PATRICIA SILVA DELFIN.- LICENCIADO JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23.- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.------

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE la presente escritura hoy siete (7) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en esta Ciudad de Durango, Durango.- Doy fe.- Licenciado José Miguel Castro Carrillo.- Notario Público Número Veintitrés.- Firma ilegible y Sello de esta Notaria.-----

-----**DOCUMENTOS AL APÉNDICE**-----

LETRA "A".- Recibo de pago de Derechos de Registro Público de la Propiedad.-----

No se transcriben estos documentos por agregarse una copia al ejemplar del presente testimonio.-----

LETRA "B".- Se anexa copia del pago del impuesto predial.-----

LETRA "C".- Se anexa copia del certificado de libertad de gravamen.-----

No se transcriben estos documentos por anexarse una copia fotostática a los testimonios que de la presente escritura se expidan.-----

LETRA "D".- La doctora **VELIA PATRICIA SILVA DELFIN** acredita el carácter con que comparece como Titular de la Delegación Estatal en Durango, del "**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**", con el siguiente documento:-----

Instrumento ochenta y un mil ochenta (81080), libro mil seiscientos noventa y dos (1692), de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil diecinueve (2019), otorgado ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número ciento cincuenta y uno (151) en ejercicio en la Ciudad de México, el cual contiene el **PODER GENERAL** que otorga el "**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**", a favor de la doctora **VELIA PATRICIA SILVA DELFIN**, el cual doy fe de tener a la vista y se transcribirá en los documentos al apéndice del presente instrumento, marcado con la letra que le corresponda. Dicho instrumento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día tres (3) de abril del presente año bajo el folio número 97-7-03042019-171022, el cual transcribo a continuación:-----

"**INSTRUMENTO OCHENTA Y UN MIL OCHENTA.- LIBRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS.- CIUDAD DE MÉXICO**, a veintiuno de marzo del dos mil diecinueve.- **LICENCIADO CECILIO GONZALEZ MARQUEZ**, notario número ciento cincuenta y uno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la notaria número treinta y siete del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, de la que es titular el licenciado **CARLOS FLAVIO OROZCO PEREZ**, en virtud del convenio con él celebrado y la licencia concedida al mismo, hago constar el **PODER GENERAL** que otorga el "**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**" representado por el maestro **ADALBERTO MENDEZ LOPEZ**, en su carácter de apoderado de dicho organismo, en lo sucesivo "**EL PODERDANTE**" en favor



Lic. José Miguel Castro Carrillo

Notario Público No. 23

Bruno Martínez 517 Sur, Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo. México.
Tel: (618) 8130048 Fax: (618) 8130049
www.notaria23dgo.com.mx

Escritura No. 23,257



de los señores: SALVADOR MORALES RIUBÍ, como titular de la Delegación Regional Baja California; HOMERO DAVIS CASTRO, como titular de la Delegación Regional Baja California Sur; JORGE HERBERTO MENDEZ VALES como titular de la Delegación Estatal Campeche; NORBERTO MIGUEL RAMIREZ, como titular de la Delegación Estatal Chihuahua; PABLO FRANCISCO LINARES MARTINEZ, como titular de la Delegación Estatal Coahuila; RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ como titular de la Delegación Regional Colima; RICARDO GARCIA JAUREGUI como titular de la Delegación Norte del Distrito Federal; KARLA LILIA PILGRAM SANTOS como titular de la Delegación Sur del Distrito Federal; VELIA PATRICIA SILVA DELFIN como titular de la Delegación Estatal Durango..en lo sucesivo "LOS APODERADOS" al tenor de las siguientes: CLAUSULAS.- PRIMERA.- El "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" representado como ha quedado dicho en el proemio de esta escritura, otorga a favor de "LOS APODERADOS", un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS para que lo ejerciten SEPARADAMENTE, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial...A este solo efecto "LOS APODERADOS" de manera enunciativa más no limitativa podrán: a).- Intentar y desistirse de toda clase de asuntos, procedimientos, juicios y recursos, inclusive amparo.- b).- Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos, y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión.- c).- Transigir.- d).- Comprometer en árbitros; e).- Absolver y articular posiciones; f).- Recusar.- g).- Hacer, recibir pagos y otorgar créditos.- h).- Presentar y formular denuncias y querellas en materia penal, desistirse de la segunda cuando lo permita la ley y otorgar el perdón del ofendido.- i).- Rematar para el Instituto, presentar posturas, pujas y mejoras en remates.- j).- Representar al Instituto como patrón...SEGUNDA.- El "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" representado como ha quedado dicho, otorga a favor de "LOS APODERADOS" un PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LIMITADO, para que lo ejerciten SEPARADAMENTE, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de sus correlativos en los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos...El poder conferido será utilizado por "LOS APODERADOS" en el ejercicio de sus funciones DENTRO DE LA JURISDICCION Y RESPECTO DE LOS ASUNTOS DE LE DELEGACION A SU CARGO RESPECTIVAMENTE, pudiendo suscribir en el ámbito de su competencia todos los contratos y convenios relativos a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de fomento a la habitación de los trabajadores, así como todos los necesarios para la operación de las Delegaciones a sus respectivos cargos y aquellos que por su importancia o cuantía sean tramitados en ellas, así como los contratos de arrendamiento de inmuebles, ya sea que el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" funja como arrendatario o arrendador...SEPTIMA.- Las personas a quienes se otorgan poderes a través del presente instrumento quedan obligadas al término de su cargo, a rendir a su superior jerárquico un informe sobre el ejercicio de las facultades aquí conferidas, conforme a lo dispuesto en el artículo dos mil quinientos sesenta y nueve del Código Civil Federal..." Una firma y sello ilegibles. -----

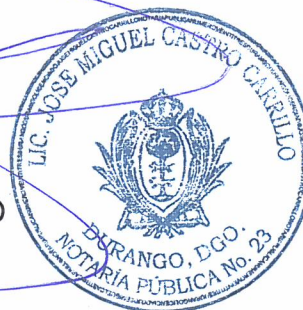
ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL, AL QUE ME REMITO Y QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 23

COTEJADO

Escritura No. 23,257

(VEINTITRÉS) A MI CARGO, VA EN TRES (3) HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y FIRMADAS; SE EXPIDE PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AUTORIZÁNDOLO EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE DURANGO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).-----

LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23



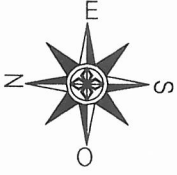
Registrado bajo la inscripción N°⁴⁰.....del TOMO.....¹²⁷.....
SERIE "A" SECCIÓN PRIMERA del Registro Público de la
Propiedad de este Distrito Judicial, a las.....^{13:30}.....horas de hoy.
El duplicado se agrega al Apéndice de dicho tomo y forma las fojas
N°...¹⁷¹⁰.....
Nombre de Dios, Dgo. a.....²⁷.....de.....^{AGOSTO}.....de.....²⁰¹⁹.....

El Oficial Enc. del Registro Público de la Propiedad

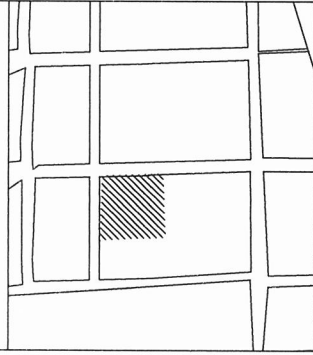


*npdlr

ORIENTACION:



LOCALIZACION:



UBICACION:

PARCELA N° 1000 Z1 P1/6
DOMICILIO CONOCIDO,
VICENTE GUERRERO, DURANGO.

GEORREFERENCIA:

23.719129 °N LATITUD
103.972617 °W LONGITUD

COLINDANCIAS:

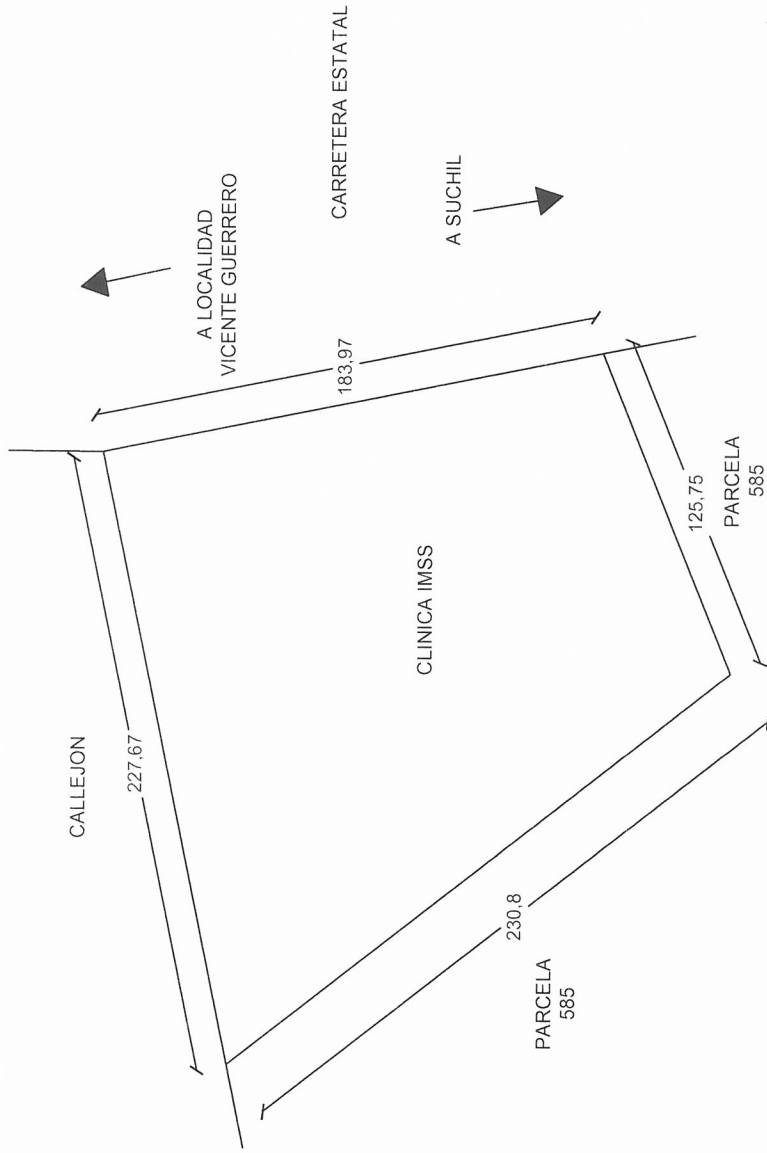
-AL NORESTE CON 183.970m.
CON CARRETERA ESTATAL
-AL SURESTE CON 125.750m.
CON PARCELA 585
-AL SUROESTE CON 230.800m.
CON PARCELA 585
-AL NOROESTE CON 227.670m.
CON CALLEJON

SUPERFICIES:

3-17-00-585
-TOTAL: TRES HECTAREAS DIECISETE AREAS, CERO
PUNTO CUARENTA Y SEIS
CENTIAREAS

ELABORO:

ARC. JOSE MANUEL FLORES LEYVA
DCPI IMSS DGO



PLANTA DE CONJUNTO ESC. SIN